

23193 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 11 de julio de 1997, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se hace pública la puntuación media obtenida en cada uno de los dos primeros ejercicios de las oposiciones para obtener el título de Notario, convocadas por Resolución de 3 de octubre de 1995, y se relacionan los opositores que pueden ejercitar el derecho que les atribuye el párrafo 7.º del artículo 20 del Reglamento Notarial.*

Observado error en la Resolución antes citada, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 192, de 12 de agosto de 1997, se transcribe la oportuna rectificación:

Donde dice: «Doña María del Mar Domínguez Perelló», debe decir: «Doña María Pilar Domínguez Perelló».

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

23194 *ORDEN de 27 de octubre de 1997 por la que se anuncia convocatoria pública (18/97) para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y previo informe de la Secretaría de Estado para la Administración Pública en el caso de puestos no incluidos en el punto 3.º del Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988 o que no figuren en la relación de puestos de trabajo,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda (Subdirección General de Gestión de Recursos Humanos, paseo de la Castellana, 162, planta 14, 28071 Madrid) en el anexo II en el que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración pública, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del

funcionario, o de un mes sin comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio y organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.—Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y previa comunicación a la autoridad que la acuerda, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Madrid, 27 de octubre de 1997.—P. D. (Orden de 6 de octubre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

ANEXO I

Subsecretaría de Economía y Hacienda

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Secretaría del Subsecretario

Plaza: 1. Denominación del puesto: Ayudante de Secretaría. Número de puestos: Uno. Nivel: 16. Complemento específico: 547.692 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: CD. Requisitos del puesto: Conocimientos de informática a nivel de usuario (Word Perfect, Windows, correo electrónico). Experiencia en puestos de Secretarías de altos cargos. Taquigrafía. Disponibilidad horaria.

Servicio Jurídico

Plaza: 2. Denominación del puesto: Abogado del Estado Área DG Seguros. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 2.950.548 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Puesto adscrito al Cuerpo de Abogados del Estado.

Secretaría de Estado de Hacienda

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Gabinete Secretario Estado

Plaza: 3. Denominación del puesto: Vocal asesor. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 2.423.640 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Conocimientos y experiencia en puestos relacionados con la economía pública y operaciones financieras. Alto nivel de inglés.

Plaza: 4. Denominación del puesto: Vocal asesor. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 2.423.640 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Formación específica sobre la Unión Europea y sobre cuestiones de armonización fiscal. Experiencia en la elaboración de informes. Conocimientos informáticos. Inglés y francés.

DIRECCIÓN DE GENERAL COORDINACIÓN HACIENDAS TERRITORIALES

Unidad de Apoyo

Plaza: 5. Denominación del puesto: Jefe Asesoría Financiera. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 3.072.144 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Conocimiento de la actividad económico-financiera de las Haciendas Territoriales. Conocimientos y experiencia en la aplicación del sistema tributario español. Experiencia en la dirección y coordinación de trabajos de naturaleza económica. Conocimientos en materia de gestión presupuestaria.